



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021

Ejecutivo No. 2018 – 00057

Entorno a las solicitudes de embargo de remanentes emanadas por los Juzgados 4 y 32 Civil del Circuito ambos de esta urbe, póngaseles de presente que las mismas no pueden ser atendidas, habida cuenta que, mediante decisión calendada 13 de diciembre de 2019 la presente acción ejecutiva terminó por desistimiento tácito. Líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **74** del **19 de julio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.